Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210032100

Habida cuenta del informe secretarial visto en el archivo (17InformeSecretarialClaudiaRuedaNotificacionPersonalNegativa), encuentra esta judicatura que debe efectuarse la notificación deprecada por el Tribunal del Condado del Circuito Judicial Noveno y Para el Condado de Orange – Florida EEUU-, en los términos de los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase a efectuar las gestiones de notificación en la Carrera 4 No. 87-93 Apto. 201 de Bogotá.

Notifíquese y Cúmplase

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR